

FORMULARIO ADICIONAL DE FORMALIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES OTRAS ENTIDADES - CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES

La Cámara de Comercio de Manizales para facilitar a los comerciantes los trámites de constitución de empresa, presta el servicio de intermediación de la información y la transmite a las entidades correspondientes.

1. Solicita número de identificación tributaria NIT por primera vez	SI			NO	
2. En caso de que la pregunta 1 se negativa indique el número de NIT					
3. En caso de que la pregunta 1 se positiva indique el número del PRERUT					
4. Número de Ficha catastral del lugar donde funciona el establecimiento de comercio					
5. Área total m ² del lugar donde funciona el establecimiento de comercio					

Firma: Con mi firma certifico que los datos contenidos en el presente anexo son exactos y verídicos.

Contribuyente o Representante Legal

Número de Identificación

Nota: Tenga en cuenta que quien diligencia este formulario es el único responsable de la veracidad del contenido de la información que en el se consigna, por lo tanto, queda exonerada de cualquier responsabilidad o indemnización LA CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES por la inexactitud, imprecisión o engaño que se presente en este documento.

El usuario reconoce que la información aquí suministrada tiene como destinatarios exclusivos LA DIAN, SECRETARIAS DE HACIENDA, DE SALUD, DE GOBIERNO Y DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, por lo tanto, la información no será modificada, adicionada o corregida por la CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES. (No se permiten enmendaduras, ni tachaduras).

Señor comerciante si esta formalizando su empresa debe diligenciar el presente formulario, puede llenarse a máquina o mano en letra imprenta. Esta información no se encuentra en los formularios de matricula mercantil y es requerida para legalizar el ejercicio de actividad ante las distintas dependencias municipales. Este formato debe ser diligenciado por todos los comerciantes que se inscriban en el registro mercantil, sin importar su naturaleza jurídica.

Recuerde que con este registro usted queda reportado ante Industria y Comercio y por lo tanto, esta obligado a presentar las declaraciones anualmente en los plazos establecidos por la Alcaldía de Manizales. Igualmente, las secretarías de Planeación, Gobierno y Salud Municipal quedan informadas, para realizar las visitas de inspección, vigilancia y verificar el cumplimiento de todos los requisitos de ley.